



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0005 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 ENE. 2013**

VISTO, el Informe N° 001-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0183-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 07 de Octubre del 2,010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 28 de Enero del 2,011, se Aprueba la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra indicada en el considerando anterior, considerando el siguiente Presupuesto Analítico.

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS ADM.	PREV MAY COST	TOTAL
2.6.23.2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2.6.23.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		2,240,962.45			55,000.00	2,295,962.45
	EXPROPIACIONES Y/O COMPENSACIÓN DE DAÑOS					25,000.00	25,000.00
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						162,335.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	162,335.00					
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA - BIENES						
	COMBUSTIBLE				1,500.00		1,500.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO				1,500.00		1,500.00
	BIENES DE CONSUMO				2,000.00		2,000.00
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS						
	SUPERVISIÓN DE OBRA			149,856.70			149,856.70
	SUB TOTAL	162,335.00	2,240,962.45	149,856.70	5,000.00	80,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA							2,638,154.15

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 216-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 27 de Noviembre del 2,012, se Aprueba el Expediente Técnico de Descolmatacion y Encauzamiento del Cauce de Rio Grande Sector Marccarencca L=250mt. Distrito Rio Grande - Palpa - Ica (Nuevo Componente) del Proyecto: Construcción del puente Vehicular Marccarencca Km 32+00 Ruta IC - 108 EMP PE - 1S - Rio Grande - Palpa - Ica, considerando el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECIFICA DEL GASTO	DESCRIPCION	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	COSTO DE OBRA		GASTOS DE SUPERV.	TOTAL
			COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO		
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					
2.6.2.3.4.4	Costo de Construccion por Administracion Directa bienes					
	Materiales de construccion		844.75			844.75
	vestuarios			1200		1,200.00
	Combustibles y lubricantes	150	25,320.23	1700		27,170.23
	Materiales de escritorio	500		1500		2,000.00
2.5.2.3.4.5	Costo de Construccion por Administracion Directa servicios					
	Mano de Obra calificada y no calificada		8,120.02			8,120.02
	Guardian		2,400.00			2,400.00
	Alquiler de maquinarias y equipos		40,509.47			40,509.47
	Movilizacion de desmovilizacion de maquinarias y equipos		8,000.00			8,000.00
	Pasajes y gastos por transportes				600	600.00
	Viajicos y asignaciones				600	600.00
	Servicio de Topografia	500				500.00
	Servicios de impresiones	150				150.00
2.6.8.1.3.	Elaboracion de Expediente Tecnico					
2.6.8.1.3.1	Elaboracion de Expediente Tecnico					
	SUB TOTAL S/	1300	85194.47	4400	1200	92,094.47
	TOTAL S/	1300		89594.47	1200	92,094.47



Que, mediante Proveído del Memorando N° 2173-2012-GRPPAT/SGPICTI, la Sub Gerencia de Estudios ordena al Ing. Félix Michel García Córdova preparar la modificación de presupuesto analítico considerando los anteriores aprobados mediante las Resoluciones indicada en los considerandos anteriores.

Que, mediante Informe N° 137-2012-SGE/FMGC, de fecha 19 de Diciembre del 2012 el Ing. Remite el Presupuesto Analítico modificado.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.106283 Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica, Componente: 2.005408 Construcción de Puente Vehicular, Obra: "Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica", Meta: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 46.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso con Superficies Estabilizadas (468.00ml), Construcción de Diques de Enrocados de Defensa Ribereña (166.50ml).

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0005 -2013-GORE-ICA/GRINF

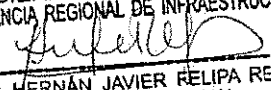
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto: **Construcción de Puente Vehicular en Marccarencca Km 32+000 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica**, quedando según se indica en el Anexo N° 01 el cual se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER RELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

